

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que el Cerebro está catalogado como la estructura más compleja con la que el hombre se ha enfrentado en su historia, ya que regula todas las funciones del cuerpo, y debido a su complejidad ha hecho que el mundo entero dedique esfuerzos extraordinarios para estudiarlo y tratarlo de entender, siendo el campo de la Neurobiología una de las áreas del conocimiento de mayor expansión internacional que tenemos a la fecha.

Que el mundo entero se integró a la proclamación de la Década del Cerebro, de 1990 al 2000, en donde todos los continentes crearon en la mayoría de sus naciones institutos y centros de investigación universitarios dedicados al cerebro, y que esa tendencia continúa en crecimiento de manera significativa hasta el día de hoy.

Que al interior de la Universidad Veracruzana se creó en los últimos años el Cuerpo Académico de Neurociencias, que ha recibido el grado de Consolidado, con miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y pertenecientes al grupo internacional dedicado a la neurobiología.

Que el Cuerpo Académico de Neurociencias por su trabajo de investigación y difusión del conocimiento, ha traído a la Universidad Veracruzana el reconocimiento internacional de las organizaciones dedicadas al estudio del cerebro, como la Society for Neuroscience, la Dana Alliance for Brain Initiatives y la International Brain Research Organization, al grado de que se ha instaurado en la ciudad de Xalapa de manera exitosa la Semana Mundial del Cerebro, así como la ubicación del Southeastern México Chapter de la Society for Neuroscience.

Que en adición a la investigación científica, es indispensable que se consolide la formación de recursos humanos especializados en el campo de la Neurobiología.

Que la Universidad Veracruzana se encuentra ya en posibilidades de unirse al concierto mundial de instituciones con dependencias especializadas en el estudio del cerebro, con la seguridad de ser un referente local, nacional e internacional de este tipo de investigación y docencia.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Coordinación del Programa de Neurobiología, adscrita a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana, teniendo como base académica inicial a los investigadores integrantes y adjuntos al Cuerpo Académico de Neurociencias.

La Coordinación del Programa de Neurobiología realizará investigación científica básica y con un enfoque multidisciplinario, en modelos animales de laboratorio, enfocada a la generación de conocimiento sobre la organización y funcionamiento del cerebro, la médula espinal y el sistema nervioso periférico, con respecto a su participación en el control de los mecanismos fisiológicos de aprendizaje, memoria, control del movimiento corporal, control hormonal y reproducción.

SEGUNDO. La Coordinación del Programa de Neurobiología tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Crear un espacio profesional para las actividades académicas dedicadas al estudio del cerebro de los animales, aprovechando al máximo los recursos obtenidos, optimizando su uso, conformando grupos de colaboración;
- II. Generar líneas de investigación que respondan a la necesidad de crear conocimiento nuevo de utilidad mundial, pero que al mismo tiempo impacte en las necesidades locales y regionales del entendimiento del cerebro humano para

tener nuevas y modernas herramientas en el diseño de terapias y tratamientos que alivien enfermedades cerebrales;

- III. Crear a partir del Cuerpo Académico de Neurociencias, otros cuerpos académicos consolidados y especializados en las diversas funciones cerebrales, con personal de reconocida trayectoria académica, que permita en el corto plazo la generación y difusión de conocimiento nuevo, así como la docencia;
- IV. Ofrecer estudios de posgrado, dando continuidad profesional a egresados de licenciaturas afines, mediante la implementación de programas educativos especializados en la neurobiología, en las modalidades establecidas en la legislación universitaria;
- V. Organizar cursos intensivos de corta duración que permitan una formación adicional extramuros a alumnos de licenciatura;
- VI. Diseñar estrategias que permitan impactar la investigación y la docencia entre las diferentes licenciaturas afines de la Universidad Veracruzana, para que puedan ofrecer la neurobiología como continuidad en la formación profesional de los alumnos;
- VII. Fomentar el uso de la tecnología de punta para la investigación y para la docencia, a fin de que la formación de recursos humanos permita la movilidad nacional e internacional de alumnos sin la actual barrera tecnológica;
- VIII. Difundir las actividades de investigación y docencia dada la importancia y necesidad de la población en recibir información científica sobre el cerebro, como la instauración de programas de apoyos para la población en general y padres de familia, así como orientación de acciones que beneficien el desarrollo cerebral;
- IX. Promover convenios para la consecución de recursos externos a través de instancias nacionales e internacionales, que permitan allegar donativos importantes para el desarrollo de las investigaciones; y
- X. Establecer vínculos de trabajo con el sector productivo, a fin de que puedan establecerse mecanismos de acción que permitan el uso del conocimiento generado en la implementación de tecnologías para la aplicación del conocimiento en el área de la Neurobiología.

TERCERO. La Coordinación del Programa de Neurobiología será dirigida por un Coordinador que será nombrado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

CUARTO. La Coordinación del Programa de Neurobiología, estará conformada por dos tipos de académicos: los adscritos formalmente al Programa y los adscritos a otras entidades académicas, quienes conservarán su adscripción en la entidad académica a la que pertenezcan.

QUINTO. La Coordinación del Programa de Neurobiología, estará regida tanto en su organización como en su funcionamiento, por la legislación universitaria.

TRANSITORIOS

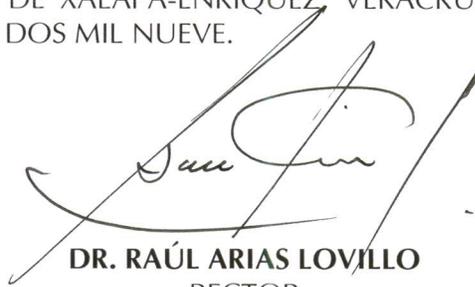
PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. La Universidad Veracruzana proporcionará las instalaciones necesarias, así como el mobiliario, equipo y personal de apoyo requeridos para el óptimo funcionamiento de la Coordinación.

CUARTO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Investigaciones, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR

7

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE NEUROBIOLOGÍA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.